

Expediente: **2442/26**
Carátula: **CFN S.R.L. C/ FERREIRA JOSE MARCELO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **09/05/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CFN SRL, -ACTOR

90000000000 - FERREIRA, JOSE MARCELO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2442/26



H106019100169

JUICIO : CFN S.R.L. c/ FERREIRA JOSE MARCELO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 2442/26.-

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

Ref.: "CFN S.R.L. c/ FERREIRA JOSE MARCELO s/ MONITORIO EJECUTIVO. EXPTE. N° 403" - FECHA DE INICIO: 25 de AGOSTO de 2025.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente a la contestación de oficio de fecha 27/04/2026 presentado por la OFICINA DE DIGITALIZACIÓN:

- 1) Téngase presente lo informado por la Oficina de Digitalización.
- 2) **Previo** a todo trámite, remítanse las presentes actuaciones al JUZGADO DE PAZ DE LIBERTADOR SAN MARTÍN del PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, invitando al Magistrado de origen a reasumir la competencia en este proceso, a fin de que disponga la nulidad de la sentencia dictada en fecha 10/12/2025, en virtud de la incompetencia territorial en razón de consumo declarada el 10/04/2026, lo que derivó en la posterior remisión de los autos del rubro a este Centro Judicial.
- 3) Remítase el presente expediente digital por intermedio de Mesa de Entradas. Sirva la presente de atenta nota de remisión.
- 4) Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, líbrese **oficio Ley N° 22.172** al correo oficial del Juzgado de origen (jdopazcat2-lsm@jusertreros.gov.ar), a fin de que tome conocimiento de lo aquí ordenado, haciéndose constar la causa de referencia.- FLM. 2442/26

Actuación firmada en fecha **08/05/2026**

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.